



Expediente: 6942/17

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ALDERETE ADOLFO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ALDERETE, ADOLFO ANTONIO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 6942/17



H104067977281

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ALDERETE ADOLFO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°6942/17

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de \$14761,38 de la cuenta judicial N° 562200003420335 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 4038998-6-089-8, CBU 0070089430004038998686 del Banco Galicia perteneciente a la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$13063,17 en concepto de honorarios regulados en autos , menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$1045,05 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$2743,26 - por la condición tributaria de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003420335 el importe de \$2351,37 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$1045,05- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1306,32-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 6942/17

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.